



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0831

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su Solicitud de fecha 11.03.2011.

MAT.: Renueva autorización para instalación de letrero publicitario.

CONCEPCION, **19 ABR. 2011**

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.
San Nicolás N° 944 – San Miguel
Santiago

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **RENUEDA POR UN AÑO**, el permiso otorgado mediante oficio D.R.V. N° 249 del 05.02.2010, en el que se autorizó la instalación del letrero que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	380,05
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	NO TIENE
PROPIETARIO	:	DOMINGO ANTONIO VEGA BAEZA
TEXTO DEL LETRERO	:	ING. Y CONSTRUCCIÓN SAN VICENTE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

CRL/LGO/jsv
C.C.:
- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.
- Depto. de Conservación Regional
- Unidad de Archivos y Partes.
11.04.11

N°Proceso 4680719

Saluda atentamente a usted,

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bio Bio